



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Enlace directo a investigación:
<https://bit.ly/2TmEwzT>

Enlace directo a infografía:
<https://bit.ly/2ZkGOTY>

LA OBRA LEGISLATIVA DE LA LXIV LEGISLATURA PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

(Actualización del proceso legislativo al 8 de mayo de 2020, con base en las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación)

La Obra Legislativa de la LXIV Legislatura- Primero y Segundo Año de Ejercicio. (Actualización del proceso legislativo al 8 de mayo de 2020, con base en las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación).

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO.
PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIO.**

-1 de septiembre al 23 de diciembre
de 2018

Primer Receso: Primer Periodo
Extraordinario

-16 de enero de 2019

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
ORDINARIO.**

-1 de febrero al 30 de abril de 2019

Segundo Receso: Primer Periodo
Extraordinario

-8 de mayo 2019

Segundo Periodo Extraordinario

-23 de mayo y 27 junio 2019

Tercer Periodo Extraordinario

-18 y 25 de julio 2019

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.
PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIO**

-1 de septiembre al 12 de diciembre
de 2019

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
ORDINARIO**

-1 de febrero al 30 de abril de 2020

DIR-ISS-10-20



OBJETIVO

Esta investigación permite tener una visión de conjunto de la labor legislativa que ha desarrollado la LXIV Legislatura en su Primero y Segundo Año de Ejercicio (Del 1 de septiembre de 2018 al 30 de abril de 2020).



CONTENIDO

El documento contiene todas las decisiones del Pleno, relativas a los dictámenes que le fueron presentados y que fueron aprobados, a partir de los dictámenes, minutas, debates. Se incluye un resumen del abordaje legislativo al tema en cuestión.

Se incluyen cuadros de Reformas, Nuevas Leyes, Decretos no relativos a leyes, y Leyes Abrogadas que en orden alfabético, incluyen los siguientes datos:

- a) El número de reformas que se propusieron,
- b) Si el ordenamiento jurídico es nuevo,
- c) Si a la fecha de este estudio ha sido publicado en el Diario Oficial,
- d) En su caso, el estado del procedimiento legislativo en que se encuentra, y
- e) La localización de la ley y su propuesta de reforma, por página.



EN ESTE PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ :

SE PUBLICARON EN
EL DIARIO OFICIAL

• Reformas	245	95
• Nuevas Leyes y Reglamento	20	18
• Revisión de la Cuenta Pública, y Presupuestos de Egresos	5	5
• Decreto (no ley)	43	33
• Leyes Abrogadas	4	3

